COT.002-2025

FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER BYR

PROPUESTA DE APOYO OPERATIVO PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN EL TERMINAL DE TRANSPORTE DE MANIZALES

2026

LINEA DE EMERGENCIA 8802727 - DIRECCIÓN SEDE OPERATIVA: Calle 48 No 36B-19 Estación Cable - DIRECCION CORRESPONDENCIA LEGAL: CALLE 81B No 25- 41
TELEFONOS: 8802727 - Cel. 3052424824 - 3206954222 - 3206954224
email:paramedicosmanizales@gmail.com - luisbyr@hotmail.com **Web site: www.fundacionserbyr.com**
NIT 900.952.473-1 ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Facebook FundacionSER @Fundacionbyr

JUSTIFICACION

El primer contacto de las propios y visitantes al llegar a la ciudad, en cuanto a su amabilidad, limpieza y calidad de vida, se genera en la terminal de transporte terrestre de Manizales, un sitio amplio que brinda todo el respaldo de buen servicio y satisfacción a quien lo visita.

La afluencia importante de público que se moviliza por este sistema y las exigencias legales actuales, obligan a la terminal de transportes de Manizales, a preparase de manera óptima y eficiente para responder a cualquier eventualidad que pudiese presentarse durante la prestación de sus servicios garantizando a la población empleados y usuarios la integridad física, psicológica y personal.

Es evidente que la adecuada respuesta y coordinación en caso de una emergencia es fundamental, y este será el resultado de una adecuada planificación y articulación entre las estructuras organizacionales, los funcionarios que laboran en estas instalaciones y las autoridades y las organizaciones que brinden el apoyo en caso de una eventualidad.

La Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate SER-BYR entidad sin ánimo de lucro habilitada por la ***Dirección Territorial*** de caldas ***para ofertar los servicios de Traslado asistencial y Atención Prehospitalaria***, desea presentar a la terminal de transporte terrestre de Manizales, una propuesta de valor orientada al apoyo y fortalecer la estructura organizacional que permita una adecuada respuesta en caso de ocurrencia de una urgencia médica o emergencia mayor en sus instalaciones o con cualquier usuario, empleado o visitante de la terminal de transporte terrestre.

MARCO LEGAL

Las normas y aspectos relacionados que justifican plenamente el desarrollo de esta propuesta son:

1. **DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

 (ONU Diciembre 10 de 1.948)
 Artículo 3 "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

2. **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA**: Que en los artículos 48, 95 numeral 2 de la CN. Define lo anterior así:

 Artículo 48: La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.

 Artículo 95 numeral 2 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano 2 obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

3. **CODIGO SANITARIO NACIONAL LEY 9ª.** (enero 24 de 1.979)

 Artículo 80 Literal e "Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública".

 Artículo 96 "Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de

emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas"

4. **EL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030:** en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. El Marco de Sendai es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Kyoto para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, el cual se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999 (UNISDR, 2015).

 El Marco de Sendai, impulsa que todos los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:

 - **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres.
 - **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
 - **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
 - **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

5. **EL DECRETO 919 DE 1989** en su artículo 1. Objetivos: 1. definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción a que dan lugar las situaciones de desastre o calamidad, integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre y/o calamidad.

6. **LA LEY 1523 DE 2012, POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** esta ley establece en el

Art. 32 que los municipios colombianos están obligados a formular un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de priorizar, programar y ejecutar acciones en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación

7. **LA RESOLUCIÓN 1016 DE 1.989**

 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, les exige a las empresas en materia de salud ocupacional, que cuenten con Planes de Emergencia en sus ramas:

 Preventiva Consistente en la aplicación de normas legales o técnicas sobre factores de riesgo propios de la actividad económica de la empresa.

 Pasiva Mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salidas suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y carga ocupacional.

 Activa de control Conformación y organización de brigadas de emergencia, sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control portátil o fijo

8. **EL DECRETO LEY 1295 DE 1.994 ARTÍCULO 35**

 Establece la capacitación básica para la conformación de la Brigada de Primeros Auxilios.

9. **EL DECRETO 1443 DE 2014** ahora **DECRETO ÚNICO DEL SECTOR TRABAJO 1072 de 2015**, en el cual estableció, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para todos los empleadores y contratantes, lo anterior con el fin de que los mismos desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

MARCO DE REFERENCIA

Algunas de las normas en las cuales se fundamentan los Planes de Emergencia son tomadas de la N.F.P.A. (National Fire Protection Asociation)

- Norma 600 de la N.F.P.A.

Contempla la formación de Brigadas contra incendio

- Norma 30 de la N.F.P.A.

Contempla las normas para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles

- Norma 10 de la N.F.P.A.

Establece el tipo, distribución y uso de los extintores portátiles

- Norma 101 de la N.F.P.A.

Código de seguridad humana

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Prestar los servicios de primeros auxilios, atención Prehospitalaria atención, apoyo y socorro en contingencias y emergencias, a las instalaciones de la terminal de transporte terrestre de Manizales bajo la modalidad de zona protegida.

DESCRIPCION DE LA OFERTA

La Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate SER BYR ofrece a la terminal de transporte terrestre de Manizales.

1. La prestación del servicio por disponibilidad, de respuesta atención y estabilización de pacientes, con ambulancias TAB habilitadas ante la DTSC, para todos los usuarios permanentes y visitantes de la terminal de transporte terrestre de Manizales, en todos los servicios que se ofrecen.

2. Servicio de ambulancia y transporte de pacientes, hacia el centro de atención más cercano o donde su red de cobertura en salud lo permita, procurando mantenerlo estable y preparado para atención avanzada.

3. Activación de la red con acompañamiento telefónico constante por medio de la línea de Emergencia y asistencia Telefónica institucional, brindado atención telefónica mientras se realiza el arribo de la ambulancia al sitio de la emergencia.

4. Brindar capacitación especializada a los miembros de la brigada de emergencias **2 veces al año (cada cuatro meses) 2 horas cada vez**, y **un entrenamiento de un día** mediante **una formación teórica practica** que les permita responder en primera instancia ante un evento mientras llega el apoyo, con instructores certificados y profesionales en APH y rescate. esta última no incluye costos de alimentación.

5. Asesoría en la planificación e implementación del plan de emergencias de la terminal de transporte terrestre de Manizales **mediante acompañamiento a el comité de emergencias, 3 horas en 1 sesión de trabajo**

6. Garantizar un canal de comunicación directa entre las entidades de la terminal de transporte terrestre de Manizales y la Fundación SER BYR las 24 Horas.

7. Acompañar la realización las simulaciones o simulacros o prácticas o análisis en terreno, **2 al año** para evaluar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, las cuales se presenten, en el evento que se deba realizar, de manera real, una evacuación de toda la infraestructura que opera la terminal de transporte terrestre de Manizales.

8. Acompañamiento y asesoría al comité operativo de emergencias del Comité de ayuda mutua de la terminal de transporte terrestre de Manizales, en caso de situaciones de emergencia que impliquen la activación de canales institucionales.

ESTRUCTURA OPERACIÓNAL Y RESPUESTA:

La Fundación Búsqueda y Rescate como pioneros de la **Atención Prehospitalaria** y mediante su programa de Becas para el personal voluntario promueve la profesionalización de los mismos en Atención Prehospitalaria por tal razón en su estructura organizacional posee como empleados de planta tecnólogos en atención Prehospitalaria de manera permanente y en su grupo de voluntarios que apoyan la operación de los primeros esto ha permitido a la entidad ser una de las pioneras en ***la habilitación el servicio de Atención Prehospitalaria*** en la ciudad de Manizales Ante la Dirección territorial de Salud de Caldas permitiéndole ofertar según la resolución 2003 el servicio de igual nombre y que según la norma ***" Se define como el conjunto de actividades, procedimientos, recursos, intervenciones y terapéutica Prehospitalaria encaminadas a prestar atención en salud a aquellas personas que han sufrido una alteración aguda de su integridad física o mental, causada por trauma o enfermedad de cualquier etiología, tendiente a preservar la vida y a disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez y muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial, que puede incluir acciones de salvamento y rescate."***

Así mismo la Fundación ha estructurado un grupo de ***Profesionales en salud y seguridad en el trabajo y cuenta con licencia en salud ocupacional que le permite formar y certificar brigadas y comités de emergencia y asesorar en la planeación e implementación de sistemas de gestion del riesgo***, *contamos con u reconocido equipo* conformado por profesionales en esta área que sumados a los tecnólogos brindan orientación y asesoría al sector industrial y comercial en la formulación de sus planes de respuesta estratégica a emergencias siendo algunos de ellos proveedores directos de las ARL que

brindan servicios a las empresas afiliadas a estas en los temas relacionados con emergencias.

De manera estratégica la Fundación ha decidido desde el año 2015 profundizar en la línea de Rescate Vertical como una de sus fortalezas actualmente cuenta con ***entrenadores de trabajo seguro en alturas*** certificados a nivel nacional por el Sena con amplia experiencia en técnicas de rescate en alturas que se suman a la amplia experiencia de más de 15 años en este tipo de operaciones ***y a un grupo de rescate vertical con rescatistas*** que realizan actividades orientadas a su preparación y fortalecimiento y un grupo de 25 rescatistas urbanos con capacidades declaradas ante la UGR de la ciudad.

La fundación además cuenta con un completo grupo de voluntarios capacitados con estándares internaciones que desde sus labores y perfil profesional apoyan todo el talento humano mencionado.

COMO ASPECTOS A DESTACAR SE ENCUENTRAN:

- ✓ Prestamos servicios asistenciales preventivos en diferentes proyectos de empresas del sector de hidrocarburos, viales, metalúrgicos y cementeras en todo Colombia, con personal en planta.
- ✓ La fundación opero la línea de emergencias 123 de Teleasistencia en convenio con la secretaria de Salud municipal de Manizales, para el manejo, Teleasistencia Prehospitalaria y despacho de ambulancias para la ciudad de Manizales y Villamaria. periodo 2016 – 2025 apropiando una gran experiencia...
- ✓ La Fundación Búsqueda y Rescate hace parte integral permanente como grupo de apoyo en el consejo Municipal de Gestión del Riesgo de la ciudad de Manizales.
- ✓ La fundación Búsqueda y Rescate hace parte del comité de Urgencias de la red Local de la secretaria de Salud de Manizales.
- ✓ La Fundación Búsqueda y Rescate hace parte de las entidades incluidas en el plan de emergencias y de la estrategia de respuesta a emergencias reformulada por el municipio de Manizales.

- ✓ La Fundación Búsqueda y Rescate hace parte del grupo de Fundadores de la Asociación Colombiana de Atención Prehospitalaria

- ✓ Varios de nuestros Voluntarios hacen parte del grupo de docentes universitarios en carreras relacionadas con salud y atención Prehospitalaria los cual eleva el nivel técnico tecnológico y profesional de la entidad.

- ✓ Tecnólogos de nuestra entidad actualmente operan como funcionarios el centro regulador de Urgencias y Emergencias del departamento y otros tripulan ambulancias del sector público y privado entre ellas las del cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad fortaleciendo los lazos operacionales con dichas entidades.

- ✓ La Fundación ha operado el servicio de ambulancias de importantes centros asistenciales de tercer nivel de la ciudad como el Hospital de caldas en su fase Pública y del hospital San Juan de Dios de Armenia llegando a operar de forma simultanea más de 10 ambulancias las 24 horas de forma simultánea en el marco de estos convenios.

- ✓ La Fundación apoya y participa activamente en la asociación nacional de Rescate Colombia integrándose a un esquema nacional de respuesta a emergencias y desastres

- ✓ La fundación cuenta con un centro de Entrenamiento propio para la formación de su personal, las brigadas de Emergencia y grupos de socorro.

EXPERIENCIA OPERACIONAL:

La Fundación está constituida por un Holding Social de entidades que iniciaron operación en el año de 1999 luego de la ocurrencia del sismo en el eje cafetero y cuya vocación se orienta a consolidar un sistema respuesta y de emergencias médicas en la región y el país con estándares internacionales. Desde esa época y hasta la actualidad la Fundación ha trasportado un número superior a **35.000 pacientes** en su servicio de trasporte asistencial Básico.

ESQUEMA DE RESPUESTA OPERACIONAL PROPUESTO:

La Fundación plantea fuera de los aspectos mencionados ya en la oferta un esquema respuesta operacional en la jornada de manera constante con:

- Ambulancias TAB debidamente Habilitadas, Tecnólogos en APH y voluntarios rescatistas.

VALOR DE LA OFERTA

El costo mensual de los servicios ofertados incluyendo los aspectos de la propuesta contemplados como valores agregados capacitación y asesoría, así según la opción que elijan:

- ✓ Cobertura Asistencial el horario Diurno de 7 AM a 9 PM..... $1.900.000/Mes
- ✓ Cobertura Asistencial 24Horas..... $2.800.000/Mes

Para las sedes de cámbulos y terminal mixto.

Esperamos que la propuesta se adapte a las necesidades de cobertura en la terminal de transporte terrestre de Manizales, quedamos a la espera de sus observaciones o inquietudes.

Luis Fernando López Gómez
Director General
FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundación de Paramedicos, Búsqueda y Rescate SER-BYR

SIGLA: Paramedicos SER-BYR. | NIT No. 900.952.473-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia. | DEPARTAMENTO: Caldas

MUNICIPIO: Manizales | DIRECCIÓN: Cra. 25 A # 53 A 35 La Arboleda.

TELÉFONOS: 320-6954224. | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 atención de emergencias.	2 Capacitación brigadas.
3 Transporte asistencial básico.	4 alojamiento asistencial de eventos.
5 Coordinación línea emergencia.	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía de Manizales - UGR.	X		8879700	2 diciembre 2025	237.600.000=
Ternium.		X	8997600	31 diciembre/25	110.170.000=
Alcaldía Villamaría	X		8790636.	11 oct/25	90.000.000=
Terminal de Transportes Manizales	X		8878588	31 diciembre/25	15'600.000=

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: López | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Gómez | NOMBRES: Luis Fernando.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 75'072.315 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 650'000.000=

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Octubre 2025.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-12-18 12:16

Razón social

FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR - FUNDACIONSERBYR

NIT

900952473	DV	1

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Sí es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

OTROS SERVICIO RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	FERNANDO	LOPEZ	GOMEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	75072315

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MANIZALES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["CALLE 19 No 21-44 *Propiedad Horizontal CAM"]*
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.249.741.000,00
Ingresos no operacionales	$32.816.000,00
Otros	
TOTAL	$1.282.557.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$113.048.811,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS.

HACE CONSTAR:

Que el contratista **FUNDACION PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR** con **NIT: 900952473-1** tuvo los siguientes contratos suscritos con la Administración Municipal.

076-2020: CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA- CALDAS

Fecha de inicio: 12/05/2020
Fecha de terminación: 28/12/2020

071-2021: CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA- CALDAS

Fecha de inicio: 04/02/2021
Fecha de terminación: 28/12/2021

081-2022: CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA- CALDAS

Fecha de inicio: 13/01/2022
Fecha de terminación: 30/06/2022

Powered by CamScanner

461-2022: CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA- CALDAS

Fecha de inicio: 14/07/2022
Fecha de terminación: 30/12/2022

035-2023: CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA- CALDAS

EN EJECUCION

Para constancia se firma el día 13/02/2023

Atentamente,

YURIDIA MONTES TAMAYO
Directora Local De Salud
Alcaldía de Villamaría Caldas

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR, identificado con la Nit. 900.952.473-1, tiene suscrito con el Municipio de Manizales - Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO:	**2211301347**
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACCIONES DE COORDINACION Y ASESORIA PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO:	$25.605.707 (2022) $162.007.830 (2023) TOTAL $187.613.537 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE.
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES
FECHA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar acciones de coordinación y asesoría telefónica para la atención prehospitalaria de las victimas de urgencias y emergencias informadas por

COPIA CONTROLADA

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

la comunidad a través de la Línea 123 de teleasistencia o por cualquier otro medio idóneo de comunicación. 2. Disponer del recurso humano – tecnólogos en atención prehospitalaria – necesario y suficiente para atender la Línea 123, durante las 24 horas del día, y durante 7 días a la semana. 3. Mantener información de la capacidad instalada disponible de las IPS de la ciudad que tienen habilitados los servicios de urgencias y hospitalización con el objetivo de coordinar la atención de pacientes según el nivel de complejidad que requiera su patología. El reporte de la capacidad instalada debe brindarse a las 6:00, 13:00 y 19:00 horas y podrán definirse otros horarios, según necesidades de la Secretaría de Salud Pública. 4. Orientar la realización del triage primario de los pacientes con base en la información suministrada por el paciente o primer respondiente vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación idóneo. 5. En coordinación con la Central de Bomberos (PMU), orientar a la Tripulación de las Ambulancias acerca de la IPS a la cual debe ser dirigido cada paciente. 6. Garantizar la comunicación oportuna con Organismos de Socorro, Secretario Local de Salud, Coordinador del Sistema de Emergencias Médicas, Director de la Unidad de Gestión del Riesgo y Centros Hospitalarios, garantizando como mínimo teléfono fijo y celular. 7. Garantizar el seguimiento directo a las actividades realizadas por los Tecnólogos en sus turnos de servicio, e informar de los resultados al supervisor del Contrato. 8. Presentar al supervisor del presente contrato, informes mensuales sobre las actividades desarrolladas a través de la Línea 123, así: caracterización de los eventos atendidos (fecha de ocurrencia, tipo de evento, dirección del evento, persona que notifica, despacho de TAB, resultado final del caso, tiempo de respuesta cuando se solicita TAB), debiendo identificar e informar dificultades en los traslados de los pacientes a los Centros Asistenciales, con el fin de socializarlas con el grupo de Coordinadores de Urgencias. Esta información debe suministrase en medio magnético de manera mensual y en medio físico, cuando sea requerida por el supervisor. 9. Apoyar a la Red Local de Urgencias con Transporte Asistencial Básico (TAB) y tripulación, cuando sea requerido por el supervisor del Contrato. 10. Informar de manera inmediata al Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud Pública y al Supervisor del Contrato la ocurrencia de los siguientes eventos: violencia de género, violencia sexual en menor de 18 años, herida por arma de fuego en menor de 18 años, agresión a la Misión Médica cuando sea reportada, herida por bala perdida en menor de 18 años. 11. Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal mantenga los implementos para su se-guridad, uniformados de tal manera que sean fácilmente identificables como miembros de la institución y en todo momento dejar muy claro que este es un servicio de la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Salud. 12. Mantener actualizados y capacitados los operarios de la línea en temas de gestión del riesgo. 13. Mantener georreferenciadas, a través del CRUE departamental de Caldas, todas las ambulancias que tenga operando en el municipio. 14.Coordinación del servicio de transporte

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

asistencial de pacientes en el marco de la Resolución 926 de 2017 del Minsalud y el Decreto 0642 de 2019 de la Alcaldía de Manizales que incluya las ambulancias tanto las de los grupos de socorro contratadas por la UGR del municipio para el apoyo de la atención de emergencias como también todas las ambulancias privadas que circulan por la ciudad en sus zonas urbana y rural. 15. Mantener el Inventario de la capacidad instalada de la red Hospitalaria pública y privada del municipio que incluya la disponibilidad en términos de camas en los diferentes servicios, equipos, insumos, talento humano para la atención de urgencias, disponibilidad de sangre y hemoderivados en la red, de manera diaria y en tiempo real. 16. Diligenciar en el SECAD de la policía los casos de la opción 1 que ingresen a la opción 2 de salud, cumpliendo los estándares adoptados por la policía nacional en los centros automáticos de despacho.

GENERALES:

1. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado. 3. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 7. Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a todos los empleados que disponga para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato si es del caso.

OTRO SI: ENERO 2 DE 2023

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUCION

Para constancia se firma en Manizales, el Nueve (9) día del mes de Enero 2023.

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que **FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR**, identificado con la Nit. 900,952,473-1, tiene suscrito con el Municipio de Manizales - Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO:	**2201200100**
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACCIONES DE COORDINACION Y ASESORIA PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO:	$141,600,000 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.)
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES POR FACTURACION DE ACCIONES REALIZADAS.
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar acciones de coordinación y asesoría telefónica para la atención prehospitalaria de las víctimas de urgencias y emergencias informadas por la comunidad a través de la línea 123 de teleasistencia o por cualquier otro medio idóneo de comunicación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

2. Disponer del recurso humano - tecnólogos en atención prehospitalaria – necesario y suficiente para atender la línea 123, durante 7 días a la semana y durante las 24 horas del día.

3. Mantener información de la capacidad instalada disponible de las IPS de la ciudad que tienen habilitados los servicios de urgencias y hospitalización con el objetivo de coordinar la atención de pacientes según el nivel de complejidad que requiera su patología. El reporte de la capacidad instalada debe brindarse a las 6:00, 13:00 y 19:00 horas y podrán definirse otros horarios, según necesidades de la Secretaría de Salud Pública.

4. Orientar la realización del triage primario de los pacientes con base en la información suministrada por el paciente o primer respondiente vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación idóneo.

5. En coordinación con la central de bomberos (PMU), orientar a la Tripulación de las Ambulancias acerca de la IPS a la cual debe ser dirigido cada paciente.

6. Garantizar la comunicación oportuna con Organismos de Socorro, Secretario de Salud, Coordinador del sistema de emergencias médicas, Director de la Unidad de Gestión del Riesgo y Centros Hospitalarios, garantizando como mínimo teléfono fijo y celular.

7. Garantizar el seguimiento directo a las actividades realizadas por los Tecnólogos en sus turnos de servicio, e informar de los resultados al supervisor del Contrato.

8. Presentar al supervisor del presente contrato, informes mensuales sobre las actividades desarrolladas a través de la Línea 123, así: caracterización de los eventos atendidos (fecha de ocurrencia, tipo de evento, dirección del evento, persona que notifica, despacho de TAB, resultado final del caso, tiempo de respuesta cuando se solicita TAB), debiendo identificar e informar dificultades en los traslados de los pacientes a los Centros Asistenciales, con el fin de socializarlas con el grupo de Coordinadores de Urgencias. Esta información debe suministrase en medio magnético de manera mensual y en medio físico, cuando sea requerida por el supervisor.

9. Apoyar a la Red Local de Urgencias con Transporte Asistencial Básico (TAB) y tripulación , cuando sea requerido por el supervisor del Contrato.

10. Informar de manera inmediata al Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud Pública y al Supervisor del Contrato la ocurrencia de los siguientes eventos: violencia de género, violencia sexual en menor de 18 años, herida por arma de

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

fuego en menor de 18 años, agresión a la Misión Médica cuando sea reportada, herida por bala perdida en menor de 18 años.

11. Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal mantenga los implementos para su seguridad, uniformados de tal manera que sean fácilmente identificables como miembros de la institución y en todo momento dejar muy claro que este es un servicio de la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Salud.

12. Mantener actualizados y capacitados los operarios de la línea en temas de gestión del riesgo.

13. Mantener georreferenciadas, a través del CRUE departamental de Caldas, todas las ambulancias que tenga operando en el municipio.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado

3. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

7. Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a todos los empleados que disponga para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato si es del caso.

ADICION Y PRORROGA: N/A

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Para constancia se firma en Manizales, el Nueve (9) dia del mes de Enero 2023.

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que **FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR**, identificado con la Nit. 900.952.473-1, tiene suscrito con el Municipio de Manizales - Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO:	**2001220025**
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACCIONES DE COORDINACION Y ASESORIA PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO:	$28.748.048 + ADICION $140.000.000 ADICION $50.000.000 + ADICION 150.000.000 UN TOTAL DE $368.748.048 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	15 DE SEPTIEMBRE 2020

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar acciones de coordinación y asesoría telefónica para la atención prehospitalaria de las víctimas de urgencias y emergencias informadas por

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

la comunidad a través de la línea 123 de teleasistencia o por cualquier otro medio idóneo de comunicación.

2. Disponer del recurso humano - tecnólogos en atención prehospitalaria – necesario y suficiente para atender la línea 123, durante 7 días a la semana y durante las 24 horas del día.

3. Mantener información de la capacidad instalada disponible de las IPS de la ciudad que tienen habilitados los servicios de urgencias y hospitalización con el objetivo de coordinar la atención de pacientes según el nivel de complejidad que requiera su patología. El reporte de la capacidad instalada debe brindarse a las 6:00, 13:00 y 19:00 horas y podrán definirse otros horarios, según necesidades de la Secretaría de Salud Pública.

4. Orientar la realización del triage primario de los pacientes con base en la información suministrada por el paciente o primer respondiente vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación idóneo.

5. En coordinación con la central de bomberos (PMU), orientar a la Tripulación de las Ambulancias acerca de la IPS a la cual debe ser dirigido cada paciente.

6. Garantizar la comunicación oportuna con Organismos de Socorro, Secretario de Salud, Coordinador del sistema de emergencias médicas, Director de la Unidad de Gestión del Riesgo y Centros Hospitalarios, garantizando como mínimo teléfono fijo y celular.

7. Garantizar el seguimiento directo a las actividades realizadas por los Tecnólogos en sus turnos de servicio, e informar de los resultados al supervisor del Contrato.

8. Presentar al supervisor del presente contrato, informes mensuales sobre las actividades desarrolladas a través de la Línea 123, así: caracterización de los eventos atendidos (fecha de ocurrencia, tipo de evento, dirección del evento, persona que notifica, despacho de TAB, resultado final del caso, tiempo de respuesta cuando se solicita TAB), debiendo identificar e informar dificultades en los traslados de los pacientes a los Centros Asistenciales, con el fin de socializarlas con el grupo de Coordinadores de Urgencias. Esta información debe suministrase en medio magnético de manera mensual y en medio físico, cuando sea requerida por el supervisor.

9. Apoyar a la Red Local de Urgencias con Transporte Asistencial Básico (TAB) y tripulación , cuando sea requerido por el supervisor del Contrato.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

10. Informar de manera inmediata al Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud Pública y al Supervisor del Contrato la ocurrencia de los siguientes eventos: violencia de género, violencia sexual en menor de 18 años, herida por arma de fuego en menor de 18 años, agresión a la Misión Médica cuando sea reportada, herida por bala perdida en menor de 18 años.

11. Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal mantenga los implementos para su seguridad, uniformados de tal manera que sean fácilmente identificables como miembros de la institución y en todo momento dejar muy claro que este es un servicio de la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Salud.

12. Mantener actualizados y capacitados los operarios de la línea en temas de gestión del riesgo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado

3. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

7. Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a todos los empleados que disponga para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato si es del caso.

ADICION Y PRORROGA: SI

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Para constancia se firma en Manizales, el Nueve (9) dia del mes de Enero 2023.

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que **FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR**, identificado con la Nit. 900.952.473-1, tiene suscrito con el Municipio de Manizales - Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO:	**2211291341**
OBJETO DEL CONTRATO:	OPERAR LINEA ATENCION EN SALUD MENTAL, GARANTIZAR ASESORIAS PSICOLOGICAS APERTURA DE RUTAS RED SERVICIOS EN MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO:	$22.088.056 (2022) $147.016.703 (2023) TOTAL 169.104.759 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	12 DE DICIEMBRE 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Operar la linea de atención a la comunidad en salud mental para el municipio de Manizales, garantizando las asesorias psicológicas y seguimientos telefónicos para canalización y apertura de rutas en la red de servicios. 2. Operación con Psicólogos 16 horas en dos turnos de lunes a viernes y disponibilidad no presencial los fines de semana y en la noche, las

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

llamadas en horario de disponibilidad serán enrutadas en forma directa al profesional de turno mediante herramientas tecnológicas, garantizando la atención permanente de la línea. 3. Disponer del recurso humano – psicólogos – necesario y suficiente para atender la línea de salud mental. 16 horas de lunes a viernes y en la noche y disponibilidad no presencial los fines de semana. 4. Garantizar la comunicación oportuna con Organismos de Socorro, servicio de ambulancias, policía, Secretaría de Salud, EPS/IPS y Centros Hospitalarios, ICBF, Comisarías, entre otras instituciones relacionadas con Salud Mental que se requieran para dar respuesta oportuna a los casos atendidos por la línea y según las necesidades de la población objeto. 5. Mantendrá una herramienta de captura digital de información que actúe como reservorio de datos y la alojará en una nube de tal forma que garantice copias de seguridad de la misma y de manera periódica. Así como también, acceder a la información a través de un archivo plano de captura de información. 6. Presentar a la supervisora del contrato, informes mensuales cuantitativo, cualitativo y financiero, con la respectiva referenciación geográfica de los sitios de las llamadas, en medios físicos y magnéticos que dé cuenta de cada una de las variables establecidas con anterioridad. Este informe deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, donde se evidencie las actividades desarrolladas a través de la línea y presentar el reporte diario del número de llamada que ingresan a la línea. 7. Brindar capacitación al personal que atiende la línea de salud mental en: atención en momentos de crisis y/o primeros auxilios psicológicos, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, rutas de intervención en salud mental, promoción de la salud mental, rutas de atención en violencias con enfoque de género. Estas capacitaciones deben impartirse por personal propio o externo, por su cuenta y riesgo. 8. Establecer mecanismos que permitan la notificación periódica de los casos más relevantes y atendidos en cada turno mediante reportes en línea y vía correo electrónico. Estos serán enviados a la Secretaría de Salud, las instituciones pertinentes según el caso y a las autoridades que por su competencia requieran esta información. Así mismo hacer reporte diario de las llamadas y sus respectivas gestiones y enviar comunicación vía whatApp. **GENERALES.** 1. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado. 3. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato y reportar de manera oportuna las

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

circunstancias que impidan el normal funcionamiento de la línea. 7. Cumplir con el pago de aportes

OTRO SI: SI

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUCION

Para constancia se firma en Manizales, el Nueve (9) dia del mes de Enero 2023.

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que **FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR**, identificado con la Nit. 900,952,473-1, tiene suscrito con el Municipio de Manizales – Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO:	**2101070009**
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACCIONES DE COORDINACION Y ASESORIA PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO:	$153.021.756 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES
FECHA DE INICIO:	08 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar acciones de coordinación y asesoría telefónica para la atención prehospitalaria de las víctimas de urgencias y emergencias informadas por

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

la comunidad a través de la línea 123 de teleasistencia o por cualquier otro medio idóneo de comunicación.

2. Disponer del recurso humano - tecnólogos en atención prehospitalaria – necesario y suficiente para atender la línea 123, durante 7 días a la semana y durante las 24 horas del día.

3. Mantener información de la capacidad instalada disponible de las IPS de la ciudad que tienen habilitados los servicios de urgencias y hospitalización con el objetivo de coordinar la atención de pacientes según el nivel de complejidad que requiera su patología. El reporte de la capacidad instalada debe brindarse a las 6:00, 13:00 y 19:00 horas y podrán definirse otros horarios, según necesidades de la Secretaría de Salud Pública.

4. Orientar la realización del triage primario de los pacientes con base en la información suministrada por el paciente o primer respondiente vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación idóneo.

5. En coordinación con la central de bomberos (PMU), orientar a la Tripulación de las Ambulancias acerca de la IPS a la cual debe ser dirigido cada paciente.

6. Garantizar la comunicación oportuna con Organismos de Socorro, Secretario de Salud, Coordinador del sistema de emergencias médicas, Director de la Unidad de Gestión del Riesgo y Centros Hospitalarios, garantizando como mínimo teléfono fijo y celular.

7. Garantizar el seguimiento directo a las actividades realizadas por los Tecnólogos en sus turnos de servicio, e informar de los resultados al supervisor del Contrato.

8. Presentar al supervisor del presente contrato, informes mensuales sobre las actividades desarrolladas a través de la Línea 123, así: caracterización de los eventos atendidos (fecha de ocurrencia, tipo de evento, dirección del evento, persona que notifica, despacho de TAB, resultado final del caso, tiempo de respuesta cuando se solicita TAB), debiendo identificar e informar dificultades en los traslados de los pacientes a los Centros Asistenciales, con el fin de socializarlas con el grupo de Coordinadores de Urgencias. Esta información debe suministrase en medio magnético de manera mensual y en medio físico, cuando sea requerida por el supervisor.

9. Apoyar a la Red Local de Urgencias con Transporte Asistencial Básico (TAB) y tripulación , cuando sea requerido por el supervisor del Contrato.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

10. Informar de manera inmediata al Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud Pública y al Supervisor del Contrato la ocurrencia de los siguientes eventos: violencia de género, violencia sexual en menor de 18 años, herida por arma de fuego en menor de 18 años, agresión a la Misión Médica cuando sea reportada, herida por bala perdida en menor de 18 años.

11. Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal mantenga los implementos para su seguridad, uniformados de tal manera que sean fácilmente identificables como miembros de la institución y en todo momento dejar muy claro que este es un servicio de la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Salud.

12. Mantener actualizados y capacitados los operarios de la línea en temas de gestión del riesgo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado

3. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

7. Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a todos los empleados que disponga para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato si es del caso.

ADICION Y PRORROGA: N/A

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Para constancia se firma en Manizales, el Nueve (9) dia del mes de Enero 2023

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR, identificado con la Nit. 900,952.473-1, tiene suscrito con el Municipio de Manizales - Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO:	**2201280532**
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTAR Y OPERAR LA LINEA DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN SALUD MENTAL PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES, GARANTIZANDO LAS ASESORIAS PSICOLOGICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA CANALIZACION Y APERTURA DE RUTAS EN LA RED DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO:	**$130.927.500 (CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.**
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Operar la línea de atención a la comunidad en salud mental para el municipio de Manizales, garantizando las asesorías psicológicas y seguimientos telefónicos para canalización y apertura de rutas en la red de servicios. 2. Operación con Psicólogos 16 horas en dos turnos de lunes a

COPIA NO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

viernes y disponibilidad no presencial los fines de semana y en la noche, las llamadas en horario de disponibilidad serán enrutadas en forma directa al profesional de turno mediante herramientas tecnológicas, garantizando la atención permanente de la línea. 3. Disponer del recurso humano – psicólogos – necesario y suficiente para atender la línea de salud mental, 16 horas de lunes a viernes y en la noche y disponibilidad no presencial los fines de semana. 4. Garantizar la comunicación oportuna con Organismos de Socorro, servicio de ambulancias, policía, Secretaría de Salud, EPS/IPS y Centros Hospitalarios, ICBF, Comisarías, entre otras instituciones relacionadas con Salud Mental que se requieran para dar respuesta oportuna a los casos atendidos por la línea y según las necesidades de la población objeto. 5. Mantendrá una herramienta de captura digital de información que actúe como reservorio de datos y la alojará en una nube de tal forma que garantice copias de seguridad de la misma y de manera periódica. Así como también, acceder a la información a través de un archivo plano de captura de información. 6. Presentar a la supervisora del contrato, informes mensuales cuantitativo, cualitativo y financiero, con la respectiva referenciación geográfica de los sitios de las llamadas, en medios físicos y magnéticos que dé cuenta de cada una de las variables establecidas con anterioridad. Este informe deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, donde se evidencie las actividades desarrolladas a través de la línea y presentar el reporte diario del número de llamada que ingresan a la línea. 7. Brindar capacitación al personal que atiende la línea de salud mental en: atención en momentos de crisis y/o primeros auxilios psicológicos, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, rutas de intervención en salud mental, promoción de la salud mental, rutas de atención en violencias con enfoque de género. Estas capacitaciones deben impartirse por personal propio o externo, por su cuenta y riesgo. 8. Establecer mecanismos que permitan la notificación periódica de los casos más relevantes y atendidos en cada turno mediante reportes en línea y vía correo electrónico. Estos serán enviados a la Secretaría de Salud, las instituciones pertinentes según el caso y a las autoridades que por su competencia requieran esta información. Así mismo hacer reporte diario de las llamadas y sus respectivas gestiones y enviar comunicación vía whatApp. GENERALES. 1. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado. 3. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato y reportar de manera oportuna las circunstancias que impidan el normal funcionamiento de la línea. 7. Cumplir con el pago de aportes

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a todos los empleados que disponga para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato si es del caso.

ADICION Y PRORROGA: N/A

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Para constancia se firma en Manizales, el Nueve (9) dia del mes de Enero 2023.

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR, identificado con la Nit. 900,952,473-1, tiene suscrito con el Municipio de Manizales - Secretaría de Salud Pública, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO:	**2104210432**
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTAR Y OPERAR LA LINEA DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN SALUD MENTAL PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES, GARANTIZANDO LAS ASESORIAS PSICOLOGICAS Y SEGUIMIENTO PARA LA CANALIZACION Y APERTURA DE RUTAS EN LA RED DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO:	$85.196.970 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE.
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES
FECHA DE INICIO:	26 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE 2021

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Operar la línea de atención a la comunidad en salud mental para el municipio de Manizales, garantizando las asesorías psicológicas y seguimientos telefónicos para canalización y apertura de rutas en la red de servicios. 2. Operación con Psicólogos 16 horas en dos turnos de lunes a viernes y disponibilidad no presencial los fines de semana y en la noche, las llamadas en horario de disponibilidad serán enrutadas en forma directa al profesional de turno mediante herramientas tecnológicas, garantizando la atención permanente de la línea. 3. Disponer del recurso humano – psicólogos – necesario y suficiente para atender la línea de salud mental, 16 horas de lunes a viernes y en la noche y disponibilidad no presencial los fines de semana. 4. Garantizar la comunicación oportuna con Organismos de Socorro, servicio de ambulancias, policía, Secretaría de Salud, EPS/IPS y Centros Hospitalarios, ICBF, Comisarías, entre otras instituciones relacionadas con Salud Mental que se requieran para dar respuesta oportuna a los casos atendidos por la línea y según las necesidades de la población objeto. 5. Mantendrá una herramienta de captura digital de información que actúe como reservorio de datos y la alojará en una nube de tal forma que garantice copias de seguridad de la misma y de manera periódica. Así como también, acceder a la información a través de un archivo plano de captura de información. 6. Presentar a la supervisora del contrato, informes mensuales cuantitativo, cualitativo y financiero, con la respectiva referenciación geográfica de los sitios de las llamadas, en medios físicos y magnéticos que dé cuenta de cada una de las variables establecidas con anterioridad. Este informe deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, donde se evidencie las actividades desarrolladas a través de la línea y presentar el reporte diario del número de llamada que ingresan a la línea. 7. Brindar capacitación al personal que atiende la línea de salud mental en: atención en momentos de crisis y/o primeros auxilios psicológicos, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, rutas de intervención en salud mental, promoción de la salud mental, rutas de atención en violencias con enfoque de género. Estas capacitaciones deben impartirse por personal propio o externo, por su cuenta y riesgo. 8. Establecer mecanismos que permitan la notificación periódica de los casos más relevantes y atendidos en cada turno mediante reportes en línea y vía correo electrónico. Estos serán enviados a la Secretaría de Salud, las instituciones pertinentes según el caso y a las autoridades que por su competencia requieran esta información. Así mismo hacer reporte diario de las llamadas y sus respectivas gestiones y enviar comunicación vía whatApp. GENERALES. 1. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado. 3. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato y reportar de manera oportuna las circunstancias que impidan el normal funcionamiento de la línea. 7. Cumplir con el pago de aportes

ADICION Y PRORROGA: N/A

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Para constancia se firma en Manizales, el Nueve (9) día del mes de Enero 2023.

ASMED HEREDIA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública
Municipio de Manizales

asmed.heredia@manizales.gov.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA A PETICIÓN DE LA FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER – BYR
HACE CONSTAR QUE:

La Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de Manizales por medio de la presente se permite certificar que LA FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR, identificado con Nit.: 900.952.473-1 entidad sin ánimo de lucro, habilitada en el sector salud, de reconocimiento a nivel local, departamental y nacional totalmente idónea, ha desarrollado durante los periodos que a continuación se detallan la operación de la Linea de emergencia 123, orientada a realizar la atención prehospitalaria y asesoría de las victimas de urgencias y emergencias en la ciudad de Manizales.

No. DE CONTRATO	PLAZO	VALOR	OBJETO
1607110401	DEL 11 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	$ 48.150.000	DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
1701020004	DESDE EL 03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	$ 127.116.000	DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
1801020007	DESDE EL 05 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	$ 133.471.800	DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

1901110024	DESDE EL 14 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019	$ 46.492.800	DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
1904300381	DESDE 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	$ 92.985.600	DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
2001220025	DESDE EL 24 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 500.578.393	DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA LINEA 123 DE TELEASISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

Cumpliendo de manera exitosa con todas las obligaciones contractuales y resaltándose por su compromiso en la atención de la línea 123 TELEASISTENCIA.

Expedido en Manizales a los 17 días del mes de Septiembre de 2020.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Cordialmente,

RICARDO CASTAÑO OSORIO
Coordinador Red Local de Urgencias
Secretaría de Salud de Manizales

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO CERTIFICA QUE:

"LA FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR" IDENTIFICADA CON NIT.: 900.952.473-1, ejecuto para la **UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO** los contratos de prestación de Servicios que relaciono a continuación:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2101050006	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE Y LA MACARENA, ASÍ PANORAMA Y CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO DE EMERGENCIAS EN LAS COMO EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$129.168.000	DESDE EL 06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
2201040014	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$67.813.200	DESDE EL 05 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
2207080690	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE Y LA MACARENA, ASÍ PANORAMA Y CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO DE EMERGENCIAS EN LAS COMO EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$67.813.200	DESDE EL 08 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cumpliendo de manera eficaz con todas las obligaciones contractuales.

Se firma a los 13 días del mes de enero de 2023.

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora técnica – Unidad de Gestión del Riesgo

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO A PETICIÓN DE LA FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER – BYR

HACE CONSTAR QUE:

La Directora Técnica de la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales, por medio de la presente se permite certificar que la Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate SER-BYR identificada con Nit.: 900.952.473-1 entidad sin ánimo de lucro, habilitada en el sector salud, de reconocimiento a nivel local, departamental y nacional totalmente idónea ha desarrollado con la UGR durante los periodos que a continuación se detallan la coordinación y apoyo en la prevención y atención de emergencias en la ciudad de Manizales.

No. DE CONTRATO	PLAZO	VALOR	OBJETO
1701020007	DEL 03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017	$ 48.000.000	LA COORDINACIÓN Y APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY (3), LA FUENTE (10), Y LA MACARENA (11), ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA (4) Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO (5) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
1707120474	DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	$ 54.000.000	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE, Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
1801020002	DEL 05 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	$ 56.700.000	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE, Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
1806290576	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	$ 56.700.000	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE, Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
1901020002	DEL 03 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2019	$ 50.000.000	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
Powered by CamScanner

			EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE, Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
1905240435	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	$ 70.000.000	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE, Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2001030010	DESDE EL 04 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2020	$ 41.600.000	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE, Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
Adicion No 1 en plazo y valor	ADICION 1 MES ES DECIR HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020	$ 10.400.000 Total 52.000.000	
2006170257	DESDE EL 18 DE JULIO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020	$ 52.000.000	COORDINACIÓN Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMANDAY, LA FUENTE, Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

Cumpliendo de manera exitosa con todas las obligaciones contractuales.

Expedido en Manizales a los 17 días del mes de Septiembre de 2020.

Cordialmente,

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo
Alcaldía de Manizales

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género

Puesto Montado de la ONU por la Igualdad
Cumbre de Mujeres y Convivencia Pacífica

O.N.U.

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO

A PETICION DE LA FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

HACE CONSTAR

La Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género de la ciudad de Manizales por medio de la presente se permite certificar que la fundación de paramédicos Búsqueda y Rescate SER-BYR identificada con Nit 900.852.473-1 es una entidad sin ánimo de lucro la cual ha estado vinculada con la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género por medio de los siguientes contratos

CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO.
Alcaldía de Manizales, Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género	01/05/2017	31/10/2017	31.002.000	1704190295
Alcaldía de Manizales, Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género	07/11/2017	30/06/2018	30.400.000	1710310680
Alcaldía de Manizales, Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género	04/07/2018	31/12/2018	43.800.000	1806306578
Alcaldía de Manizales, Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género	09/01/2019	31/12/2019	103.800.000	1901090018

Cumpliendo de manera exitosa con todas las obligaciones contractuales y resaltándose por su compromiso en la atención de la línea 123 mujer y género de la ciudad de Manizales.

Expedida en Manizales a los 11 días del mes de abril de 2019

Cordialmente,

GLADYS GALEANO MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género

LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES A PETICIÓN DE LA FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER – BYR
HACE CONSTAR

Que por medio de la presente se permite certificar que la Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate SER-BYR identificada con Nit.: 900.952.473-1 entidad sin ánimo de lucro, habilitada en el sector salud, de reconocimiento a nivel local, departamental y nacional totalmente idónea ha desarrollado con esta entidad los contratos durante los periodos que a continuación se detallan, prestando servicios de capacitación en primeros auxilios, gestión y mitigación de riesgos, atención prehospitalaria de funcionarios y usuarios del Sistema, asistencia, socorro y realización de simulacros con personal altamente calificado en rescate vertical.

No. DE CONTRATO	PLAZO	VALOR	OBJETO
60-2017	DEL 02 DE MAYO DE 2017 AL 05 DE ENERO DE 2018	$ 33.113.330	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
09-2018	DEL 06 DE ENERO DE 2018 AL 05 DE ENERO DE 2019	$ 51.552.581	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
05-2019	DEL 06 DE ENERO DE 2019 AL 05 DE ENERO DE 2020	$ 59.337.096	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO

05-2020	DEL 21 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	$ 11.434.479	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
25-2020	DEL 09 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 40.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Cumpliendo de manera exitosa con todas las obligaciones contractuales y resaltándose por su compromiso en la atención prehospitalaria tanto del personal de planta como de los usuarios

Expedido en Manizales a los 21 días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente.

JUAN PABLO ANGEL GAVIRIA
Jefe de Operaciones y Mantenimiento
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES
Supervisor del Contrato

SEGUROS BOLÍVAR

arl

Bogotá, 28 de Septiembre de 2020 DNARL- 22413234

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA

ARL SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la Empresa **FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR** identificada con NIT. No. **900952473** representada legalmente por el Sr. **LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ,** inició la prestación de servicios a esta Administradora de Riesgos Laborales como aliado estratégico, desde el mes de junio del 2018 y se encuentra activo en nuestra red de proveedores para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nuestras empresas afiliadas.

Esta certificación se expide a solicitud de los interesados, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2020.

Cordialmente,

Tatiana Cordoba M.

Coordinadora Aliados Estratégicos
Dirección Nacional de Prevención
ARL de Seguros Bolívar
3410077 ext 98909 - 98835
ELBORADO POR: YURY VARGAS

LA TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

HACE CONSTAR QUE:

LA FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR, identificado con Nit. 900.952.473-1 ejecutó con el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales los siguientes contratos

No. DE CONTRATO	PLAZO	VALOR	OBJETO
1702192	DEL 21 AL 26 DE MAYO DE 2017 PRORROGADOAL 28 DE JULIO DE 2017	$ 9.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMAS DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
1801071	DEL 31 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	$ 21.000.000	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
1904217	DEL 09 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019	$ 13.500.000	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

El nivel de cumplimiento de los contratos ha sido excelente

Para constancia se suscribe en la ciudad de Manizales a solicitud del interesado, los (17) días del mes de Septiembre de 2020.

NATALIA VALENCIA LOPEZ
Técnico Administrativo – Secretario General

Portal de los
Cámbulos

CONJUNTO CERRADO PORTAL DE LOS CAMBULOS A,B Y C		CORTE 30 DE NOVIEMBRE		167
pagosportaldeloscambulos@gmail.com				
PROPIETARIO ADRIANA LUCIA NARANJO PINEDA		APARTAMENTO	21901	
ESTADO DE CUENTA MES DE DICIEMBRE DEL 2025				
CODIGO	**DESCRIPCION**	**CAN**	**VALOR**	**TOTAL**
001	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE		177.400	177.400
002	**ADM MES DE DICIEMBRE**		**170.900**	**170.900**
				-
				-
			TOTAL A PAGAR	**$ 348.300**
Observaciones	RECUERDE QUE LA FECHA MAXIMA DE PAGO ES EL 30 DE CADA MES PASADA ESTA FECHA TIENE INTERESES DE MORA			



DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117604632611

(415)7707212489984(8020) 000111760463261 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900952473	1				

11. Razón social: FUNDACION DE PARAMEDICOS, BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

12. Cód. Direcc. Seccional: 10 — 24. Actividad económica principal: 8560

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 534,067,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 93,423,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 36,345,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	56,632,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	155,263,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,400,000
Otros activos	43	4,451,000
Total patrimonio bruto	44	221,746,000
Pasivos	45	69,451,000
Total patrimonio líquido	46	152,295,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,612,516,000
Ingresos financieros	48	40,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	22,679,000
Total ingresos brutos	58	1,635,235,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	232,501,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,402,734,000

Costos y deducciones

Costos	62	850,422,000
Gastos de administración	63	445,208,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	7,673,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	1,303,303,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	99,431,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	99,431,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	93,666,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	5,765,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	1,153,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	1,153,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	1,153,000
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

2023178422504

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-27 / 05:09:44 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001008214480

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117610085284

(415)7707212489984(8020) 000111761008528 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900952473	1				

11. Razón social: FUNDACION DE PARAMEDICOS, BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 8699

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 596,809,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 92,150,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 38,123,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	181,619,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	196,256,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	4,860,000
Otros activos	43	1,787,000
Total patrimonio bruto	44	384,522,000
Pasivos	45	91,925,000
Total patrimonio líquido	46	292,597,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,630,484,000
Ingresos financieros	48	12,835,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	1,643,319,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	99,236,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,544,083,000

Costos y deducciones

Costos	62	925,147,000
Gastos de administración	63	466,502,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	8,854,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	1,400,503,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	143,580,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	143,580,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	143,580,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (tA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-14 / 08:48:18 AM

Fecha Acuse de Recibo

- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900133715448

2024137781060 9

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1116610834780

(415)7707212489984(8020) 000111661083478 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900952473	1				

11. Razón social: FUNDACION DE PARAMEDICOS, BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 8699

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 329,654,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 59,540,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 24,814,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	66,285,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	124,791,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	2,962,000
Total patrimonio bruto	44	194,038,000
Pasivos	45	128,126,000
Total patrimonio líquido	46	65,912,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,293,187,000
Ingresos financieros	48	38,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	56	0
Otros ingresos	57	20,453,000
Total ingresos brutos	58	1,313,678,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	135,553,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,178,125,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	1,146,403,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	9,957,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	1,156,360,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	21,765,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	21,765,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	18,301,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	3,464,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	86	693,000
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		92	693,000
Descuentos tributarios		93	693,000
Impuesto neto de renta		94	0
Impuesto de ganancias ocasionales		95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		96	0
Total impuesto a cargo		97	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)		98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.		100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		102	0
Retenciones	Autorretenciones	103	0
	Otras retenciones	104	0
	Total retenciones año gravable a declarar	105	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente		106	0
Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto		110	0
Sanciones		111	0
Total saldo a pagar		112	0
Total saldo a favor		113	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1		114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2		115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20-223781-02037-7

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-04-28 / 06:33:59 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000887667613

PREVIO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117619061847

(415)7707212489984(8020) 000111761906184 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900952473	1				

11. Razón social: FUNDACION DE PARAMEDICOS, BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 8560

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos Informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 420,310,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 72,610,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 26,300,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	113,943,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	180,287,000		**Renta líquida gravable**	79	0
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,890,000		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	1,575,000	**Impuesto sobre las rentas líquidas**	Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	44	297,695,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	51,092,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 23% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	246,603,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,316,640,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	32,816,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	1,349,456,000		**Total impuesto a cargo**	99	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	66,900,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	1,282,556,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	856,622,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	463,070,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	8,544,000		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	0
	Total costos y gastos deducibles	67	1,328,236,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	111	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0		**Total saldo a pagar**	113	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	45,680,000		**Total saldo a favor**	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2025-05-14 / 09:32:40 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900292976068

2025024023632 1

PRUEBA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

75072315

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

2

750

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 75072315.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, enero 07, 2026 · Hora de consulta: 11:18:34

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 11:34:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009524731
Código de Verificación	900952473126010211340 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:53 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75072315**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GOMEZ LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:21 horas del 05/01/2026. el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75072315,** Apellidos y Nombres **LOPEZ GOMEZ LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SERBYR**, con NIT **900952473-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75072315 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 01:11 PM

Código Verificación: **B1EFYUCZ6M**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 11:35:22 a. m. para Nº. **9009524731**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131589121** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135586195

(415)7707212489984(8020) 000014113558619 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 2 4 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE PARAMEDICOS, BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 A 53 A 35

42. Correo electrónico luisbyr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 9 5 4 2 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 6 0 3 0 8	8 5 6 0	2 0 1 7 0 1 0 2		9 4 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GOMEZ LUIS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-12-2024 10:48:50AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135586195

(415)7707212489984(8020) 000014113558619 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 2 4 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 0 6 0 3	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	2 0	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135586195

(415)7707212489984(8020) 000014113558619 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 2 4 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 5 0 7 2 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	GOMEZ	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 8 7 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	GIRALDO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135586195

(415)7707212489984(8020) 000014113558619 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 2 4 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 2 3 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GOMEZ	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 8 7 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	GIRALDO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 3 3 3 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GOMEZ	PAULA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 3 1 6 5 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	DE LOPEZ	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 7 8 4 7 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIOS	MARIN	JULIANA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135586195

(415)7707212489984(8020) 000014113558619 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 2 4 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Villamaría 8 7 3

165. Dirección: CR 8 06 AP 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 2 0 6 9 5 4 2 2 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.072.315**

LOPEZ GOMEZ

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1973**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00385857-M-0075072315-20120704 0030416166A 2 4141895126

Código de verificación
8205341242

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	75.072.315
Fecha de Expedición:	9 DE MARZO DE 1992
Lugar de Expedición:	MANIZALES - CALDAS
A nombre de:	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ
Estado:	VIGENTE

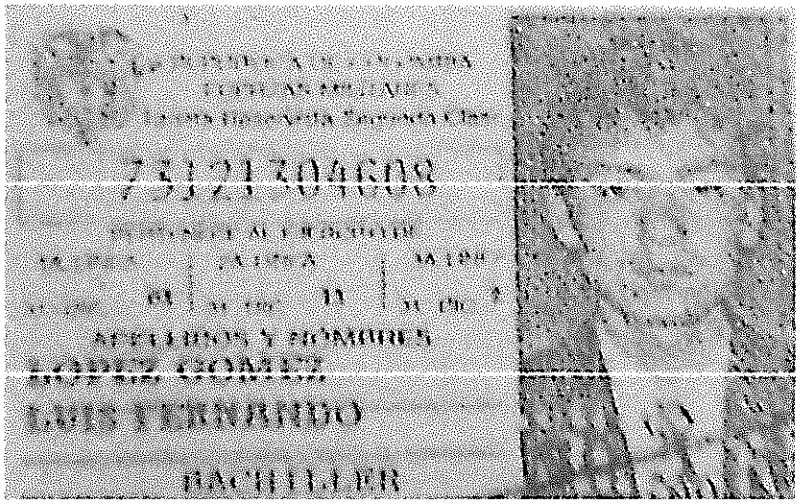
ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Enero de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 4 de diciembre de 2025

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 09:48:19
Recibo No. S001146411, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W39JYMHvJJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR
Sigla : PARAMEDICOS SER-BYR
Nit : 900952473-1
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017165
Fecha de inscripción: 18 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 25A NRO.53A 35
Barrio : ARBOLEDA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : paramedicosmanizales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206954222
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 25A NRO.53A 35
Barrio : ARBOLEDA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : paramedicosmanizales@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2016 de la Asamblea De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2016, con el No. 20603 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR, Sigla PARAMEDICOS SER-BYR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: Fundacion de paramedicos, busqueda y rescate ser- Byr tendrá como objetivos: A .- Prestar su colaboración a instituciones y personas comprometidas en la prevención y atención de desastres, para beneficio de la comunidad así como apoyar en forma rápida y oportuna a cualquier persona que resultase lesionada procurando así una adecuada atención a la misma y por tanto la preservación de su vida. B .- Promover la integración, capacitación y entrenamiento de sus integrantes funcionarios y voluntarios para que participen, activamente en los programas, proyectos y actividades especificas de la fundacion de paramedicos, busqueda y rescate ser-Byr. C.- Prestar su colaboración a representar a cualquier entidad nacional o internacional en caso de desastre. D.- Desarrollar programas de servicio social, comunitario, así como procurar el bienestar social, moral y material de sus asociados. E.- Administrar los bienes y recursos obtenidos en administracion, comodato por donación, o cualquier figura jurídica similar, con el propósito de lograr el fortalecimiento de la fundación y la expansión de sus actividades de beneficio a la comunidad. F .- Realizar actividades que beneficien a la comunidad, como servicios de transporte de lesionados, apoyo en comunicaciones, actividades de prevención, capacitacion y otras que esta requiera. Mediante la contratación con el estado y los privados. G .- Brindar apoyo logístico y/o cubrimiento de eventos comunitarios que requieran el apoyo institucional. H. - Comercializar elementos, equipos o accesorios propios o relacionados con los objetivos de la entidad. I.- Desarrollar actividades preventivas de asesoría, capacitación e implementación en materia de salud y seguridad industrial y del trabajo. J.- Las demás asignadas por la ley y por los reglamentos.

REPRESENTACION LEGAL

Los Órganos Directivos: Para la vigilancia, control, capacitación, administración y funcionamiento de la fundación, este se constituye de los siguientes órganos o áreas; a. - Asamblea general b. - Junta directiva c. - Comite disciplinario d. - Area operativa.

Atribuciones de la Asamblea General, entre otras, las siguientes: - Aprobar actos u operaciones y contratos comprendidos en el objeto de la fundación de paramedicos, búsqueda y rescate ser - Byr, y cuya cuantia exceda los 1000 salarios minimos mensuales. - Las demás que señalen la ley y el estatuto.

La Junta Directiva se encuentra conformada por: El presidente, vicepresidente, secretario, director docente y director financiero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente de la Junta Directiva: Son funciones del presidente de la junta directiva, entre otras, las siguientes: - Llevar la representación legal de la fundación y autorizar con su firma los actos y contratos en los que tenga que intervenir. - Ejecutar los planes y proyectos aprobados por la asamblea general. - Celebrar actos y contratos de forma

autonoma comprendidos dentro del objeto de la fundación y por una cuantia hasta 500 salarios minimos, o los que la junta directiva o los que la junta directiva o la asamblea le autorice según las cuantias antes definidas. - Delegar cuando lo considere necesario parte de sus funciones en el vicepresidente con la autorización de la junta directiva. - Promover la realización de actividades que permitan la recaudación de fondos para la fundación. - Las demás que le señalen la ley y los reglamentos.

Son Funciones del vicepresidente, entre otras, las siguientes: - Asumir la presidencia en las faltas temporales o total del presidente de la junta directiva o en las que el mismo declare su inhabilidad. - Cumplir con las funciones que le asigne el presidente de la junta directiva. - Supervisar el desarrollo de las actividades especialmente las relacionadas con el voluntariado que realice la fundación de paramedicos, búsqueda y rescate ser-Byr. - Las demas que le asignen la ley y los reglamentos.

Atribuciones de la Junta Directiva, entre otras, las siguientes: - Aprobar actos, operaciones superiores a los 500 salarios minimos legales mensuales vigentes según lo expedido por el gobierno nacional y aprobar las ventas de bienes o destino de capitales contar los comprendidos dentro de objeto de la fundación hasta por el equivalente del 50 % del total de posesiones de la fundación. - Las demás que le asignen los reglamento y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 27517 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 75.072.315

Por Acta No. 006 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022 con el No. 28464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA GOMEZ DE LOPEZ	C.C. No. 24.316.523

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 75.072.315

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA GOMEZ DE LOPEZ	C.C. No. 24.316.523
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 24.333.723
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA ISABEL VILLADA PINZON	C.C. No. 42.100.286
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA MARULANDA ARIAS	C.C. No. 1.053.772.462

Por Acta No. 005 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 27517 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 75.072.315
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 24.333.723
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA ISABEL VILLADA PINZON	C.C. No. 42.100.286
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA MARULANDA ARIAS	C.C. No. 1.053.772.462

Por Acta No. 006 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022 con el No. 28464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA GOMEZ DE LOPEZ	C.C. No. 24.316.523

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR - SEDE VILLAMARIA
Matrícula No.: 239900
Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 2 CL 8 NRO. 8 06 APTO 101
Barrio : URAPANES
Municipio: Villamaria, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.294.741.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 09:48:19
Recibo No. S001146411, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W39JYMHvJJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS
BÚSQUEDA Y RESCATE
SER - BYR
ORGANISMO DE SOCORRO
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Luis Fernando López Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.072.315, en mi condición de Representante Legal de La Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate SER-BYR identificada con Nit 900.952.473-1 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales, Diciembre del 2025.

Atentamente

LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ
PRESIDENTE FUNDACION DE PARAMÉDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-B.Y.R.

Colmena Seguros

CER-194.917

Certifica que la empresa FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER BYR identificada con NIT 900952473 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 31/12/2025 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 99 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	95 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		99 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 31/12/2025

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS
BÚSQUEDA Y RESCATE
SER - BYR
ORGANISMO DE SOCORRO
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CERTIFICADO

Yo, Luis Fernando López Gómez identificado con CC: 75.072.315 de Manizales, en mi calidad de representante legal, bajo la gravedad del juramento CERTIFICO que la entidad: FUNDACION DE PARAMÉDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-B.Y.R.

1. No es deudora morosa en ninguna entidad del estado.

2. No esta reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.

Manizales, Diciembre del 2025.

Atentamente

LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ
PRESIDENTE FUNDACION DE PARAMÉDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-B.Y.R.

LINEA DE EMERGENCIA 8817511 - Dirección Sede Operativa: Calle 48 No 36B-19 Estación Cable
DIRECCION CORRESPONDENCIA CALLE 81B No 25- 41
TELEFONOS: 8817511 - Cel. 3052424824 - 3206954222 - 3162299150
email: luisbyr@hotmail.com - paramedicosmanizales@gmail.com **Web site: www.fundacionserbyr.com**
NIT 900.952.473-1 ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Facebook: Fundacion BYR @Fundacionbyr

Autorización tratamiento de datos personales para persona natural

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, documento de identificación, género, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "datos personales") a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012 y así mismo la Terminal de Transportes de Manizales S.A., actúa como responsable y encargado del tratamiento de mis datos personales.

Doy mi autorización expresa para que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., recolecte y de cualquier otra manera traten mis datos personales para las siguientes finalidades: medir niveles de satisfacción, informar sobre campañas de servicio, comunicar campañas, realizar encuestas, realizar recordatorios, enviar invitaciones a eventos, realizar actualización de datos, facturación, servicios, entre otros y en cualquier caso, comunicar información relacionada con los servicios que presta la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Con la firma de este documento autorizo a que mis datos personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., la cual está disponible en la página web www.terminaldemanizales.com.co.

En relación con los datos personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, manifiesto que he sido informado de los derechos y deberes que poseo.

Con el fin de ejercer los derechos que la normatividad colombiana me concede y realizar consultas o reclamos relacionados con mis datos personales, se me informa que puedo contactarme a la gerencia a través del correo electrónico: gerencia@terminaldemanizales.com.co o a los teléfonos en Manizales 8787832 - 8787858 ext.101.

Nombre Luis Fernando Lopez Gomez

CC. 75072315

Dirección Calle 81b No 25 -41

Ciudad: Manizales

Celular: 3206954222

Correo electrónico: luisbyr@hotmail.com

Para constancia firmo en Manizales a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Firma: _____

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE S — Identificado con NI 9009524731

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA SANTANDER, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24108471696
Fecha de apertura:	17 de Septiembre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien interese, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 22 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social | DE COLOMBIA

FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS

Manizales, Enero 5 2026

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: Declaración inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y delitos.

Yo, **LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°75.072.315 expedida en Manizales, actuando como Representante Legal de FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR identificada con NIT.900952473-1 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del presente documento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento:

1. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para contratar con el Municipio de Manizales.

2. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar en proceso de selección y/o para contratar con el Municipio de Manizales, establecidos en la ley.

3. En caso de llegar a conocer que la persona jurídica, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

4. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno

trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Atentamente

LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ
C.C. No. 75.072.315

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1700102474 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR			
Código y Nombre de la Sede		170010247401-FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR			
Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES	Dirección	CALLE 48 # 36 B 19 ESTACION CABLE AEREO DE BETANIA. Barrio: LA FUENTE.
Grupo del Servicio		Atención Inmediata			

1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0182955***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0182955

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Dirección:Carrera 21 #29-29 - Telefono(s):8801620 8801620 - Correo Electronico:director@saluddecaldas.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 14 - 07 - 2017 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 28 de julio de 2021 (11:20 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-1345921305

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1700102474 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR			
Código y Nombre de la Sede		170010247401-FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR			
Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES	Dirección	CALLE 48 # 36 B 19 ESTACION CABLE AEREO DE BETANIA. Barrio: LA FUENTE.
Grupo del Servicio		Atención Inmediata			

1105 - ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0182956***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0182956

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Dirección:Carrera 21 #29-29 - Telefono(s):8801620 8801620 - Correo Electronico:director@saluddecaldas.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 11 - 07 - 2017 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 28 de julio de 2021 (11:21 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:2107393966

Versión 3.0.

SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA PERSONA JURIDICA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA PARA PERSONA JURIDICA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 170010247401

Impreso por el usuario: 170010247401

Versión 2.0.

Fecha de impresión: miércoles 14 de agosto de 2024 (3:51 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

1700102474 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA PERSONA JURIDICA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA PARA PERSONA JURIDICA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 170010247401

Impreso por el usuario: 170010247401

Versión 2.0.

Fecha de impresión: miércoles 14 de agosto de 2024 (3:51 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

1700102474 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

1700102474 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	1700102474 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900952473-1			Nombre o razón social:	FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR
Fecha de inscripción:	2017/07/14			Clase de prestador:	Transporte Especial de Pacientes
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ			Dirección administrativa:	CALLE 48 NO 36B-19 PISO 1 ESTACION CABLE AÉREO BETANIA EN LA FUENTE
Telefono:	3206954222	Fax:	3206954224	Email:	luisbyr@hotmail.com
Municipio:	MANIZALES			Departamento:	CALDAS

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	170010247401 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR				
Dirección:	CALLE 48 # 36 B 19 ESTACION CABLE AEREO DE BETANIA			Barrio:	LA FUENTE
Telefono:	3206954222	Fax:	3206954224	Email:	paramedicosmanizales@gmail.com
Gerente:	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ			Fecha de Apertura:	2017/07/14
Municipio:	MANIZALES			Departamento:	CALDAS

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	170010247401 - FUNDACION DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR				
Dirección:	CALLE 48 # 36 B 19 ESTACION CABLE AEREO DE BETANIA			Barrio:	LA FUENTE
Telefono:	3206954222	Fax:	3206954224	Email:	paramedicosmanizales@gmail.com
Gerente:	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ			Fecha de Apertura:	2017/07/14
Municipio:	MANIZALES			Departamento:	CALDAS
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Aug 14 2024 3:46PM			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	20240701 - 20250630

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA